

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00896 00

Embargado como se encuentra el vehículo de placa TSN649, y habida cuenta que el mismo figura como propiedad del ejecutado LEONEL BARBOSA MEDINA se ordena su secuestro, y para tal efecto se comisiona al Inspector de Tránsito de Bogotá, (inciso 3, artículo 38 en concordancia con el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS quien se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$240.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 Ídem.

Se exhorta al auxiliar de la justicia para que se sirva manifestar su aceptación del cargo, ante el funcionario comisionada para adelantar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a47c0f07f80e9ac6044309df72873b514a5c515af29bb2ff690828acec529a5

3

Documento generado en 23/06/2021 04:44:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**